



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día **siete de diciembre de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES Y MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, éste último fungiendo como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, **ISAAC ISAÍAS YÁÑEZ MILLÁN**, quien autoriza y da fe. Acto seguido, el Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46, declara abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Acto seguido, el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL 283/2015-18 EXPEDIENTE: 207/2014-2 RECURSO: QUEJA. JUZGADO: MIXTO DE PRIMEÑA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN PUENTE DE IXTLA, MORELOS.	ACTOR: LUCIO CASTRO COLÍN. DEMANDADO: CÉSAR CASTRO ÁNGEL Y MA. INÉS CASTRO ÁNGEL. JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE ALIMENTOS DEFINITIVOS Y DEPÓSITO.	SE DECLARA MAL ADMITIDO Y DESIERTO EL RECURSO DE QUEJA QUE HIZO VALER LA PARTE ACTORA LUCIO CASTRO COLÍN, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL

			QUINCE, POR TANTO QUEDA FIRME DICHA ACTUACIÓN.
2.	TOCA CIVIL: 289/2015-18 EXPEDIENTE: 85/2013-2 RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO: SEGUNDO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN JOJUTLA, MORELOS.	ACTOR: BBVA BANCOMER S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER. DEMANDADA: TELESFORO CRUZ DOMÍNGUEZ. JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.	SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTO RIA DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, aprobarlos por unanimidad de votos. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen.- **DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE:

MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

MAGISTRADO INTEGRANTE:

JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

MAGISTRADO INTEGRANTE:

CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

SECRETARIO DE ACUERDOS:

ISAAC ISAIÁS YAÑEZ MILLÁN.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Extraordinario del día siete de diciembre de dos mil quince.
MDC/HYM/eph.